

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 188



viernes, 1 de octubre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-188

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública del proyecto de construcción de planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico Casetona y de su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz (Burgos)

3

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Aprobación inicial de la memoria valorada para la reparación y mejora de edificio municipal sito en calle Real, número 33

6

##### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Concurso público para la enajenación de la finca rústica del polígono 509, parcela 5.177, El Barbajal

7

##### AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Cuenta general del ejercicio de 2020

8

##### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Cuenta general de los ejercicios de 2018, 2019 y 2020

9

##### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021

10

##### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Cuenta general de los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

11

Cuenta general del ejercicio de 2020

12

diputación de burgos



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA**

Enajenación de diversas fincas rústicas 13

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 14

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 15

### **AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE**

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 16

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID**

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2021 y plazos de ingreso 17

### **COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE**

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2021 y plazos de ingreso 18

### **COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA**

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2021 y plazos de ingreso 19

### **COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO**

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2021 y plazos de ingreso 20

### **COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO**

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2021 y plazos de ingreso 21



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de «construcción de la planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico existente Casetona, y de su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Código PEol-PV-023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de «construcción de la planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico existente Casetona, y de su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Sistemas Energéticos Jaralón, S.A., CIF A91550764, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid.

Objeto de la solicitud: Declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de «construcción de la planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico existente Casetona, y de su infraestructura de evacuación».



Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Características generales del proyecto de «construcción de la planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico existente Casetona, y de su infraestructura de evacuación»:

1. Planta solar fotovoltaica «Casetona», de 33,215 MWp / 27,675 MWn, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores. Término municipal de Revilla Vallejera.

2. Su infraestructura de evacuación, que consiste en una línea eléctrica subterránea, de 30 kV de tensión, que conecta los centros de transformación de la planta solar fotovoltaica «Casetona» con la subestación existente ST Ballestas-Casetona. Términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera.

3. Modificación de la subestación existente ST Ballestas-Casetona, de 30/220 kV, al objeto de adaptarse a la construcción de la planta solar fotovoltaica «Casetona». Término municipal de Vallejera.

El resto de infraestructura de evacuación, necesaria, hasta la red de transporte de energía eléctrica no forma parte del alcance de la solicitud indica, al aprovecharse la infraestructura de evacuación existente del parque eólico Casetona: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 220 kV, con origen en la subestación ST Ballestas-Casetona y final en la subestación Vallejera, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE.

La planta solar fotovoltaica «Casetona» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo suroeste (402.524 : 4.664.833).
- Coordenadas del extremo noreste (403.766 : 4.665.763).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de «construcción de la planta solar fotovoltaica Casetona, para su hibridación con el parque eólico existente Casetona, y de su infraestructura de evacuación», en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones eléctrica, o bien en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/planta-solar-casetona>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección ([industria.burgos@correo.gob.es](mailto:industria.burgos@correo.gob.es)).



El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2021.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Aprobado por acuerdo plenario, de fecha 10 de marzo de 2021, el documento de memoria valorada para la reparación y mejora de edificio municipal sito en calle Real, número 33 redactado por D. Javier González Agreda, por importe de 8.692,12 euros y 1.825,35 euros de IVA, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

En Ameyugo, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Sergio Garoña Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

De conformidad con el acuerdo plenario de 21 de septiembre de 2021, por medio del presente se anuncia la enajenación por el procedimiento de concurso público condicionada al destino de infraestructuras agrícolas de la finca rústica polígono 509, parcela 5.177 «El Barbajal» en Busto de Bureba.

La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio para la presentación de proposiciones pudiéndose presentar las mismas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Busto de Bureba.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación mediante procedimiento de concurso público conforme al pliego de cláusulas administrativas de la finca rústica sita en El Barbajal polígono 509, parcela 5.177 de Busto de Bureba.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 22.295,50 euros, más impuestos y gastos ocasionados por la enajenación, mejorable al alza.

5. – *Obtención de documentos e información:* Ayuntamiento de Busto de Bureba perfil del contratante de la sede electrónica de Busto de Bureba.

6. – *Presentación de ofertas:* En el Ayuntamiento de Busto de Bureba durante quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Apertura de proposiciones:* El primer martes hábil siguiente, una vez transcurrida la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones.

En Busto de Bureba, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,  
Julio Ruiz Capillas España



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cantabrana, a 20 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
María Consuelo García Bárcena





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 2018, 2019 y 2020 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa del Camino, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Epifanio Calleja Busto



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresno de Rodilla, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Fernando Núñez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

*Exposición pública de la cuenta general de los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gumiel de Mercado, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Pedro Gómez Marino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gumiel de Mercado, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Pedro Gómez Marino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

##### *Enajenación fincas rústicas*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de septiembre de 2021, ha sido aprobada la enajenación de la siguientes fincas rústicas pertenecientes a este Ayuntamiento:

| <i>Parcela</i> | <i>Polígono</i> | <i>Superficie ha</i> | <i>Ref. catastral</i> |
|----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| 279            | 607             | 0,3183               | 09120A607002790000ZF  |
| 14             | 601             | 0,14                 | 09120A601000140000ZX  |
| 19             | 601             | 1,7744               | 09120A601000190000ZZ  |
| 24             | 601             | 0,43                 | 09120A601000240000ZH  |
| 70             | 601             | 0,08                 | 09120A601000700000ZL  |
| 138            | 604             | 2,49                 | 09120A604001380000ZE  |
| 188            | 604             | 0,46                 | 09120A604001880000ZL  |
| 230            | 604             | 1,0697               | 09120A604002300000ZR  |
| 246            | 605             | 0,9651               | 09120A605002460000ZZ  |
| 95             | 602             | 1,11                 | 09120A602000950000ZZ  |

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento ([lacuevaderoa@diputaciondeburgos.net](mailto:lacuevaderoa@diputaciondeburgos.net)) a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En La Cueva de Roa, a 7 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (de enero de 1990 modificada en agosto de 2018 y en julio de 2020), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Joaquín Garmilla Ebro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2021*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS |                     |                |
|--------------------|---------------------|----------------|
| <i>Cap.</i>        | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 6.                 | Inversiones reales  | 80.000,00      |
|                    | Total aumentos      | 80.000,00      |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS |                     |                |
|----------------------|---------------------|----------------|
| <i>Cap.</i>          | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 8.                   | Activos financieros | 80.000,00      |
|                      | Total aumentos      | 80.000,00      |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,  
Ambrosio Martínez Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Expirado el mandato de juez de paz suplente de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo conforme a los siguientes requisitos:

1.<sup>a</sup> – Ser español, mayor de edad y residente en Torrepadre, reuniendo los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de ser licenciado en Derecho y jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

2.<sup>a</sup> – Presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.<sup>a</sup> – Documentación a presentar: Instancia solicitando el cargo y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 389 y 395 del texto legal citado, en los modelos que se facilitarán en el Ayuntamiento en unión de fotocopia del DNI.

En Torrepadre, a 17 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,

M.<sup>a</sup> Encarnación Valdivielso Gutiérrez





## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID

#### *Anuncio de cobranza campaña 2021*

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2021, sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 4-12-2020.

#### *Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 01-10-2021 a 30-11-2021.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2021 a 31-01-2022.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2022.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 01-11-2021.

#### *Advertencias:*

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

#### *Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o [m.aguera@asesoriaaguera.es](mailto:m.aguera@asesoriaaguera.es)

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comunidad de Regantes,  
Iván Suárez Mora



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE

*Anuncio de cobranza de la cuota de la comunidad, campaña 2021*

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2021 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones, según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 3-12-2020.

*Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 01-10-2021 a 30-11-2021.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2021 a 31-01-2022.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2022.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 01-11-2021.

*Advertencias:*

Trascurridos los plazos indicados anteriormente, sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

*Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado, por las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en calle Bajada al Molino, 26 - bajo exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o [m.aguera@asesoriaaguera.es](mailto:m.aguera@asesoriaaguera.es)

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comunidad de Regantes,  
Juan Pablo García Dueñas



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

#### *Anuncio de cobranza de recibos, campaña 2021*

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2021 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 15-12-2020.

#### *Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 01-10-2021 a 30-11-2021.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2021 a 31-01-2022.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2022.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 01-11-2021.

#### *Advertencias:*

Transcurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

#### *Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o [m.aguera@asesoriaaguera.es](mailto:m.aguera@asesoriaaguera.es)

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comunidad de Regantes,  
José Tomás Martínez Herrero



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO

*Anuncio de cobranza cuota comunidad campaña 2021*

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2021 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 17-12-2020.

*Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 01-10-2021 a 30-11-2021.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2021 a 31-01-2022.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2022.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 01-11-2021.

*Advertencias:*

Trascurridos los plazos indicados anteriormente, sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

*Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado, por las oficinas de la CC.RR. sitas en calle Bajada al Molino, 26 - bajo exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o [m.aguera@asesoriaaguera.es](mailto:m.aguera@asesoriaaguera.es)

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comunidad de Regantes,  
Andrés Hernán Joaquín



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO

#### *Anuncio de cobranza campaña 2021*

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2021 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 26-11-2020.

#### *Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 01-10-2021 a 30-11-2021.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2021 a 31-01-2022.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2022.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 01-11-2021.

#### *Advertencias:*

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

#### *Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o [m.aguera@asesoriaaguera.es](mailto:m.aguera@asesoriaaguera.es)

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2021.

El presidente de la Comunidad de Regantes,  
Vicente Carpintero García